

Bucaramanga, 07 de septiembre de 2022

Referencia: Empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05, de la Planta Global de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, dispone: "Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que en la planta de personal de las Unidades Tecnológicas de Santander, existía una vacante temporal del empleo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 06, Cargo de Libre Nombramiento y Remoción, de la planta de empleos del Despacho del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, cuya titular ha sido nombrado en encargo a partir del día seis (6) de septiembre de 2022 y hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, según Resolución número 02-1014 del cinco (5) de septiembre de 2022.

Que la Doctora **ELDA SANABRIA BUSTOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.341.202, expedida en Bucaramanga, le fue otorgada comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 06, de la planta de empleos del Despacho del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, según resolución número 02-1016 del cinco (5) de septiembre de 2022, y posesionada el día seis (06) septiembre de la presente anualidad.

Por lo tanto, se determina una vacante temporal en el empleo denominado Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 05 de la planta global de empleos de la Unidades Tecnológicas de Santander, del cual es titular y ostenta derechos carrera administrativa la Doctora **ELDA SANABRIA BUSTOS**, a partir del seis (06) de septiembre del año 2022.

Por parte de la Dirección Administrativa de Talento Humano se realizará el procedimiento que corresponda para su provisión, si fuera del caso.

Atentamente,


SONIA YANTEH GARCÍA BENÍTEZ
Directora Administrativa de Talento Humano
Unidades Tecnológicas de Santander

Proyectó y Revisó: María Fernanda Rengifo Chávez/CPSP/TH *mfr*